



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001404-02

Aprobación por la Comisión de Industria, Comercio y Empleo de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de las partes implicadas e impulsar la formación continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, dentro del Programa "Renault Experience", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

La Comisión de Industria, Comercio y Empleo de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001404, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de las partes implicadas e impulsar la formación continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, dentro del Programa "Renault Experience", publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Desarrollar métricas para medir el éxito de los programas en términos de empleabilidad, innovación y satisfacción de las partes implicadas, utilizando estos datos para realizar las mejoras continuas y publicar anualmente los indicadores de inserción laboral real y permanencia en el empleo de los participantes.

2.º- Impulsar la formación continua para facilitar la creación de cursos y talleres que sigan mejorando la cualificación de los participantes, incluso después de finalizar el programa".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández